

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE:

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, fue reconocida como entidad de gestión colectiva de derecho autor sin ánimo de lucro mediante Resolución No. 088 de julio 14 de 2000, de la Dirección Nacional de derechos de Autor.

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR** actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio en la Kr. 35 No. 5ª-05 de la ciudad de Bogotá D.C., y su principal actividad es recaudo de licencias reprográficas y aquellas que contribuyan al bienestar de los autores y editores y sus trabajadores.

Los órganos de administración y dirección de la entidad son el consejo directivo, comité de vigilancia elegidos por la asamblea general para un periodo de dos años el cual sesiona de manera ordinaria una vez al mes y el representante legal de la entidad.

NOTA 2 – BASE DE PREPARACION:

a) Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, se encuentra obligada a presentar solo estados financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definidos mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentado por el decreto 3022 de 2013 y decreto 2420 de 2015 y también en el manual de buenas prácticas contables emitido por la dirección de derechos de autor(DNA).

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basa en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) EN EL AÑO 2009.

Durante el año 2015 EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del año 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

Hasta el 31 de Diciembre de 2014, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR preparo y presento sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los principios de contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el decreto 2649 de 1993, y el manual de buenas prácticas contables emitido por la dirección de derechos de autor.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b) Bases de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambio en resultados que son valorizados al costo amortizado.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, se expresan en pesos Colombianos, la cual es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las cuales deben ser revisadas y reconocidas en el periodo de la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

El centro tiene un modelo de negocio que le permite mantener en el tiempo sus instrumentos financieros activos y pasivos, y tomar decisiones de acuerdo a su capacidad financiera y económica, lo que representa medirlo a costo amortizado, no obstante a lo anterior posee instrumentos (que por sus características de flujo de efectivo tiene que ser medidos a costo amortizado).

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa, materialidad, su cuantía y naturaleza, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR** en la presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó teniendo en cuenta un 3% del valor de sus activos o ingresos ordinarios, el menor entre los dos.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR**, presenta sus estados financieros comparativos de los años 2016 y 2015 de conformidad con normas establecidas en la ley 1314 de 2009 y su decreto reglamentario 2420 de 2015.

A continuación se describen las principales prácticas y políticas del CDR en concordancia con lo anterior:

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (en caso de existir) se convierten a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

b) Instrumentos Financieros

b-1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta el CDR y que se puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de estos rubros en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas de contabilidad de Información Financiera, NCIF para Pymes en el CDR.

El efectivo y Equivalente al efectivo Incluyen los dineros en efectivo, y los depósitos en cuentas bancarias.

En bancos representa la totalidad de los recursos que tiene la entidad, a su disposición, en bancos y otras entidades como en Bancos comerciales.

Los saldos créditos, originados como resultado del movimiento de las operaciones en cuentas corrientes, se constituyen en obligaciones a favor de la respectiva institución financiera y se deben reflejar, en la cuenta "Sobregiros", como exigibilidad inmediata a cargo de la entidad CDR.

Igualmente registra la existencia de fondos depositados en cuentas de ahorros a la vista o constituidos por la entidad en las diferentes entidades financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

NOTA: El saldo en libros debe coincidir con el saldo del extracto. En la conciliación bancaria no debe presentar partidas pendientes de corresponder.

Con respecto a las políticas contables el efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados como instrumentos financieros del activo, que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en el estado de situación financiera.

Los instrumentos equivalentes en efectivo se continúan registrando de acuerdo con la moneda funcional (peso Colombiano). Los instrumentos equivalentes en efectivo en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, la entidad revelará la moneda en la cual se presentan los estados financieros. Cuando la moneda de presentación sea diferente de la moneda funcional en Colombia, la entidad señalará este hecho y revelará la moneda funcional y la razón de no utilizar una moneda de presentación diferente.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.

- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Reconocimiento y medición inicial.

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de restitución a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras en títulos de deuda, los depósitos en carteras colectivas se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inmateriales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el recurso es recibido como resultado de las operaciones del CDR o es transferido por la entidad y por asociados o terceros directamente una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es el CDR, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas del grupo efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NCIF para Pyme. Cuando se trata de títulos de deuda el valor asignado lo constituye el título debidamente valorizado.

b-2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no cotizan en el mercado activo. Se clasifican al costo amortizado a la tasa de interés efectiva, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas.

En este grupo de cuentas por cobrar comerciales corresponden a instrumentos financieros básicos y registra aquellos valores pendientes de cobro, tales como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, las comisiones por servicios prestados, entre otros deudores por cobrar.

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, considerados como unos importes pendientes de cobro bajo las Normas de contabilidad de Información Financiera, NCIF para Pymes en el CDR.

Periódicamente y siempre al cierre del año, EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS- CDR evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar y su deterioro.

b-3 Pasivos financieros

Son las obligaciones contractuales de EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR con las entidades y personas con las que se tienen vínculos comerciales las cuales deben ser canceladas en el corto plazo. Los pasivos financieros se miden o registran al costo amortizado.

C) Propiedad planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y perdidas por deterioro.

La medición de terrenos, Edificaciones, Vehículos y Maquinaria, se hará por el valor razonable de acuerdo a avalúo técnico realizado para establecer el Estado de situación financiera de apertura.

La utilidad o perdida por retiro y/o baja de un elemento de propiedad planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta si los hay y el valor en libros del elemento registrando la utilidad o perdida en el periodo.

La depreciación se registra a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso, la base de la depreciación es el costo, las vidas útiles se determinan según la clase de activo.

Actualmente el Centro Colombiano de Derechos Reprográfico cuenta con unos equipos de cómputos totalmente depreciados.

D) Beneficio a Empleados

Todas las formas de contraprestación concedidas por el CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficio a empleados de acuerdo con el régimen laboral colombiano, dichos beneficios se reconocen con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

Registra el valor de las obligaciones laborables de la entidad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados.

Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

1. Beneficios a corto plazo a los empleados, distintos de los beneficios por terminación, cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
2. Beneficios post-empleo, distintos de los beneficios por terminación, que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

3. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, distintos de los beneficios pos empleo y de los beneficios por terminación, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
4. Beneficios por terminación, por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
 - Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Con respecto a las políticas contables estas no son operaciones que constituya una transacción de financiación, por tal razón su medición se registraría la valor de la transacción, desde el comienzo hasta el final cuando se proceda a su cancelación.

G) Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como ingresos extraordinarios.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias del CDR por concepto de licencias reprográficas reconocidas una vez los licenciarios dposite en las respectivas cuentas corrientes bancarias destinadas para el efecto.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor nominal de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con las licencias.

NOTA 4 - IMPUESTOS:

EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS, por ser una entidad sin ánimo de lucro, se encuentra clasificado como Régimen Tributario Especial según se establece en el Artículo 19 del Estatuto Tributario.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo, a 31 de diciembre, incluye:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco de Bogotá cuenta ahorros Cta. No. 072368376	812	34.745
Banco caja social cuenta de ahorros Cta. No. 65070055560	13.582	229.866
Banco caja social cuenta corriente Cta. No. 21500313171	14.398	8.512
Organismo de recaudo (PYU) No. 615511	2.861	633
Caja Menor	600	600

Total efectivo y equivalente de efectivo**\$32.253 \$274.386**

Se reconocerán como *efectivo y equivalentes al efectivo* las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

NOTA 6 – INVERSIONES:

El saldo de Inversiones a 31 de diciembre, incluye:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
CDT Caja social No.25500532037 (1)	172.046	158.672
CDT Banco de Bogotá No.08894818 (2)	403.295	309.422
CDT Caja social No. 25500752802 (3)	102.277	61.619
Total Inversiones	<u>\$677.618</u>	<u>\$529.713</u>

(1)Vence en abril 03 de 2019

(2)Vence en marzo 30 de 2019

(3)Vence en mayo 30 de 2019.

Los Intereses oscilan entre 4,60 y 5.30 respectivamente (E.A)

Las anteriores inversiones son representadas a corto plazo y con alto nivel de liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor con vencimiento de seis (6) meses o menos de su fecha de adquisición.

Las Inversiones se clasifican como mantenidas al vencimiento, el valor en libros de estas inversiones es similar a su valor razonable.

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clientes	412	63.183
Otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>932</u>
	<u>412</u>	<u>64.115</u>
Menos – Deterioro por cuentas por cobrar	<u>(0)</u>	<u>(428)</u>
	<u>\$412</u>	<u>\$63.687</u>

Las cuentas por cobrar representan derechos derivados de las licencias reprográficas o cualquier otro derecho similar.

El valor en libros de las cuentas por cobrar es igual a su valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Al determinar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar. EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGARFICOS-CDR tiene controlado la calidad crediticia del cliente debido que su base de datos está controlada tanto de personas jurídicas y como naturales.

Deudores Comerciales están conformados por las *Cuentas por cobrar* son activos financieros de CDR y están compuestos por las operaciones de las licencias reprográficas otorgadas clientes bajo diferentes modalidades y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGARFICOS-CDR** y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser evaluado de manera permanente.

La Cartera de créditos se clasificará en el *Estado de Situación Financiera* como *activo corriente* para todos los saldos a cargo de los clientes que se recauden dentro de los tres meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como *activos no corrientes*.

La entidad reconocerá en sus activos financieros los *Deudores Comerciales* por *Cartera de Créditos* resultantes de la venta de licencias reprográficas y en cumplimiento de su objeto social como actividad principal.

Los *Deudores Comerciales* por *Cartera de Créditos* son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes (P. 11.8).

Medición inicial:

Al reconocer inicialmente un activo financiero, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR**, lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR medirá Los *Deudores Comerciales* por *Cartera de Créditos* al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

El saldo de propiedad, planta y equipo y depreciación acumulada al 31 de diciembre comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Equipo de oficina	12.000	1.838
Equipo de Computación y comunicación	5.257	21.260
	<u>\$17.257</u>	<u>\$23.098</u>
<u>Menos – Depreciación acumulada</u>	<u>(1.634)</u>	<u>(23.098)</u>
	<u>\$15.623</u>	<u>0</u>

POLITICAS CONTABLES

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo.

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Línea recta	De 30 años a 70 años (según concepto de peritos).
Maquinaria y Equipo	Línea recta	De 10 a 20 años.
Vehículos	Línea recta	De 5 a 10 años.
Muebles y Enseres	Línea recta	De 10 a 20 años
Equipo de cómputo y comunicación	Línea recta	De 3 a 5 años

EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR los activos inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes se depreciarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Igualmente aquellos elementos de las propiedades, planta y equipo adquiridos cuyo costo sea inferior al 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, se registrarán en gastos en el año donde se adquieran.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el importe recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

En el año 2018 **EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS - CDR** adquirió el mobiliario representado en muebles y enseres para el mejoramiento ergonómico de los empleados del centro; a su vez también se dio de baja a equipos de cómputo totalmente depreciados y que ya estaban fuera de uso especialmente computadores e impresoras.

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES:

El saldo de cuentas por pagar a 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Distribuciones por pagar- Autores	65.290	108.412
Distribuciones por pagar- Editores	56.290	120.916
Reserva Obras Extranjeras	5.906	9.309
Sub-total cuentas por pagar regalías	127.486	238.637
Gastos por pagar	838	0
	<u>\$128.324</u>	<u>\$238.637</u>

Las cuentas por pagar esta representadas básicamente en las regalías pendientes de entregar de años anteriores a los autores y editores que no han reclamado dicha regalía y/o no llenan los requisitos de ley establecidos por la dirección nacional de derechos de autor (DNDA). **EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS DE AUTOR-CDR** está comprometido en entregar dichos recursos a su respectivo autor o editor.

Las Cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones con los autores y editores en el reparto de cada año como producto del 70% del total del recaudo de las licencias reprográficas que realiza **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** en desarrollo de su objeto social.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los Acreedores Comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Medición inicial:

Al reconocer inicialmente una cuenta por pagar comercial, **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

NOTA 10 – PASIVOS POR IMPUESTOS:

El saldo de pasivos por impuestos a 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto Sobre las Ventas	23.006	71.892
Retención en la fuente	739	1.693
	<u>\$ 23.745</u>	<u>\$73.585</u>

El impuesto a las ventas corresponde a la declaración No. 3003626499751 Del periodo (3) comprendido entre 1 de septiembre de 2018 hasta diciembre 31 de 2018 y que fue presentado y pagada de acuerdo a las fechas establecidas por la DIAN.

La retención en la fuente corresponde a la declaración No. 3501668275883 periodo (12) de 2018 el cual fue presentada y pagada de acuerdo a las fechas establecidas por DIAN.

EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS –CDR es una entidad sin ánimo de lucro por lo tanto no es responsable del impuesto de Renta. A diciembre 31 de 2018 reúne todos los requisitos para pertenecer a las ESAL (Entidades sin ánimo de Lucro).

EI CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

NOTA 11 – OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

El saldo de Beneficios a empleados a 31 de diciembre, comprende:

Vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre las cesantías y aportes para fiscales.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
EL Cesantías Consolidadas	6.749	3.395
Vacaciones consolidadas	4.705	1.929
Intereses sobre cesantías	1.536	1.012
Aportes para fiscales	5.256	5.275
Prima de servicios	92	0
	<u>\$18.338</u>	<u>\$11.611</u>

CENTRO COLOMBIANO DE DRECHOS REPROGRAFICOS-CDR cuenta con pasivos laborales por beneficio a empleados de acuerdo a la legislación vigente en Colombia, durante el año 2018 y 2017 el CDR líquido y reconoció todos los beneficios de los empleados; cada seis (6) se realiza un consolidado de prestaciones sociales con el propósito de reconocer el pasivo real por dicho concepto.

Con corte a diciembre 31 de 2018 el CDR contaba con siete (7) empleados los cuales gozaron de todas sus prestaciones sociales que le fueron pagadas en forma oportuna y en fechas de acuerdo a la legislación Colombiana

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los gastos por beneficios de empleados reconocidos en el estado de informe de gestión; estos gastos son asumidos de acuerdo a una cuota de sostenimiento dada por los autores y editores.

CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGARFICOS-CDR reconoce el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales colombianas, mediante el método del devengo.

Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

NOTA 12 – FONDOS:

El saldo de fondos con destinación específica a 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Fondo para sede oficina CDR	214.931	0
Fondo de mercadeo y capacitación	10.758	0
	<u>\$ 225.689</u>	<u>0</u>

REVELACION:

El día catorce (14) de marzo de año en curso se realizó la asamblea general ordinaria del CDR y en el orden del día se establecía la aplicación de excentes y la destinación de regalías prescritas, el cual la asamblea determino aplicar así: para la sede del CDR de las regalías prescritas la cifra de \$171.899 y del excente del año 2017 \$43.032 para un gran total de \$214.931; y para el fondo de mercadeo y capacitación la cifra de \$10.758 tomado del excedente de año 2017

NOTA 13 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS:

El saldo de los pasivos no financieros al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos recibidos para terceros (1)	259.163	421.060
Ingresos causados para terceros (2)	346	53.281
Fondo de ayuda mutua para autores (3)	31.690	15.822
Consignaciones clientes sin identificar	1.620	0
Informe de Gestión Colectiva (Ver Anexo)	36.991	53.790
	<u>\$329.810</u>	<u>\$543.953</u>

(1) Corresponde a la apropiación mensual del 70% que se hace de los ingresos recibidos de las licencias con destino a los autores y editores, lo anterior de acuerdo al artículo 21 de la 44 de 1993 modificado por la ley 1493 del año 2012

(2) Corresponde al saldo de los ingresos causados y que están pendientes de recaudo y/o pago por parte de nuestros clientes de las licencias de reprografía.

(3) Corresponde a la aproximación del 20% mensual del fondo de bienestar con destino a los autores mayores 65 años el cual pueden utilizar hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes, a la fecha solamente dos (2) autores se han beneficiado del fondo.

NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Los gastos de administración por el año terminado al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Visitas Reprográficas	13.132	42.534
Servicios	10.911	47.550
Diversos	27.087	25.701
Feria del libro	16.888	12.941
Comisiones Licencias	0	10.000
Gastos de Viaje	0	3.240
Depreciación	1.634	2.220
Contribuciones y afiliaciones	0	5.000
Mantenimiento y reparaciones	2.235	1.239
Seguros	250	260
Legales	52	83
Honorarios	83.265	0
	<u>\$155.454</u>	<u>\$150.768</u>

Los gastos de administración corresponden a los diferentes rublos que previamente a un presupuesto presentado a la Dirección Nacional de derechos de Autor (DNDA) y al consejo directivo son ejecutados para la operación normal del funcionamiento del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** estos gastos son previamente revisados con el consejo directivo y la revisoría fiscal en las reuniones periódicas que se realizan mensualmente.

REVELACION: Para cumplir con la ley que regula la gestión colectiva la cual indica que los gastos para el sostenimiento de la sociedad no puede ser más del 20% del recaudo por concepto de licencias reprográficas y digitales, por lo tanto la sociedad establece una cuota de sostenimiento para suplir los gastos que demandan más del 20%.

Los gastos en el año 2018 aumentaron en un 3,18% lo que conllevó a la administración a establecer medidas de austeridad para cumplir con los objetivos del recaudo tanto reprográfico como digital.

NOTA 15 – GASTOS POR CUENTA DE AUTORES Y EDITORES:

Los gastos por cuenta de los autores y editores por el año terminado al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos de personal	251.566	181.367
Honorarios	0	146.618
Servicios	71.980	67.346
	<u>\$323.546</u>	<u>\$395.231</u>

EI CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR debido al modelo de negocio y de acuerdo a la ley que regula las sociedades de Gestión, no puede gastarse más 20% del total de los recaudos por licencias reprográficas y digitales por lo tanto los socios como son los autores y editores de su apropiación del 70% (recaudo) tienen que asumir gastos de la operación para cumplir con el objetivo de la sociedad de gestión.

NOTA 16 – EGRESOS NO OPERACIONALES:

Los egresos no operacionales de enero 1 al 31 de diciembre, incluyen:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Financieros	10.940	9.627
Impuestos asumidos	94	34
	<u>\$11.034</u>	<u>\$9.661</u>

Los gastos financieros son aquellos tales como chequeras, comisiones bancarias y gravamen al movimiento financieros (4 por mil) que son los recursos gastados para el normal funcionamiento del centro en pagos de gastos administrativos y las regalías a los asociados (autores y editores).

RIESGOS:

RIESGO DE MERCADO: El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctué debido al cambio en el mercado.

El mercado del licenciamiento por fotocopiado en Colombia ha bajado considerablemente ya que los usos de contenidos están migrando al ámbito digital.

Por ejemplo dentro de varias universidades colombianas los contratistas del servicio de impresión y fotocopiado contaban con 15 o 20 fotocopadoras por universidad, hoy en día el promedio de fotocopadoras o impresoras en una universidad en Bogotá, excepto la Universidad Nacional de Colombia, es de 4, el cobro que realizamos es por el número de máquinas fotocopadoras, lo que explica que a pesar que hemos conseguido un 21% más de clientes el recaudo en fotocopias aumento solo el 2%.

Es necesario desplegar todos los esfuerzos necesarios para lograr que en el mediano plazo todas las universidades colombianas reconozcan y paguen los usos secundarios de las obras que representamos en sus plataformas y aulas virtuales, en este tipo de licenciamiento se encuentra el futuro de la sociedad.

RIESGO DE LIQUIDEZ: La principal fuente de liquidez del **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS –CDR** ha sido generalmente el efectivo generado de sus operaciones. Tradicionalmente el centro ha podido depender del efectivo generado de sus operaciones porque la mayoría de los ingresos son en efectivo y a corto plazo. El uso de efectivo principalmente ha sido para pagar personal y programas de visitas reprográficas así como pagos de regalías para autores y editores.

La máxima responsabilidad de la administración de riesgos de liquidez descansa en el consejo Directivo, quien ha establecido un marco apropiado de administración de riesgos de liquidez para poder administrar los requerimientos de fondeo y liquidez a corto, mediano y largo plazo del Centro. El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas de efectivo, monitoreando el pronóstico y flujos de efectivo reales.

Como parte de la política de financiamiento del centro, la administración espera seguir financiando sus necesidades de liquidez con efectivo de sus operaciones (licencias reprográficas y digitales).

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTION:

INDICADORES DE ANALISIS FINANCIERO:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que estas se vencen. Es la habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

INDICADORES DE LIQUIDEZ: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{710.283}{152.069} = 4.67$

El centro colombiano de derechos reprográficos por cada \$1 que debe cuenta con \$4,67 para cubrir o respaldar ese pasivo exigibles a corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = (710.283 - 152.069) = 550.214$

El capital de trabajo con corte al 31 de diciembre de 2018 es de \$550.214.

INDICADORES DE EFICIENCIA:

Establecen la relación entre los costos de los insumos y los productos de proceso; determinan la productividad con la cual se administran los recursos. Miden el nivel de ejecución del proceso y el rendimiento de los recursos utilizados por el proceso. Tienen que ver la productividad.

ROTACION DE CARTERA: mide el número de veces que las cuentas por cobrar giran en promedio durante un periodo de tiempo. **EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR**

No tiene casi rotación de cartera ya que el 99% de sus ingresos por licencias reprográficas y digitales son en efectivo.

ROTACION DE ACTIVOS: este indicador de productividad mide cuantos pesos genera cada \$peso invertido en activo total.

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** genera \$1.15 por cada \$1 invertido en el Activo Total.

INDICADORES DE EFICIENCIA:

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en el modelo de operación (resultados propuestos).

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD: este indicador de eficiencia mide por cada peso vendido, cuanto se genera para cubrir gastos operacionales y no operacionales.

Para medir este indicativo de eficiencia y en nuestro modelo de negocio el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** por cada peso de venta de licencias reprográficas y/o digital tiene que apropiar el 70% para autores y editores y el 10% para el fondo de bienestar social, a su vez al final del periodo los autores y editores tienen que establecer una cuota de sostenimiento para cumplir con la ley de acuerdo a los parámetros de la dirección nacional de derechos de autor (DNDA).

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS: Este indicador de eficiencia mide la rentabilidad de los activos de la compañía, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales del centro. Para el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** la rentabilidad de sus activos es de 5% aproximadamente.

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Es un instrumento de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos y que a su vez constituyen una expresión cuantitativa de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido.

INDICE DE CRECIMIENTO EN VENTAS: Este indicador de desempeño se mide con las ventas del año inmediatamente anterior para el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR** en el año 2018 nuestro recaudo por licencias reprográficas y digitales bajo en un 4% con respecto al año anterior.

INDICE DE DESERCIÓN DE CLIENTES: Este indicador de desempeño mide la imagen del centro ante los clientes. Durante el año 2018 tuvimos la cifra de 1.804 clientes y en el año 2017 la cifra de 1.497 lo que indica que a pesar de bajar el recaudo la administración dobló esfuerzos en conseguir más clientes en un 20% ya que las licencias por uso de máquinas fotocopiadas ha bajado y estos han pasado al ámbito digital.
